



**COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"COTAFLOR CIA. LTDA."**
Cotacachi - Imbabura - Ecuador.

Of. en
11/4/2013

15359

Cotacachi, 3 de Abril del 2.013

Of. # 35.

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Quito.

De mi consideraciones:

Exp. 155890

Reciba un respetuoso saludo de parte de la GERENTE de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. de la Ciudad de Cotacachi.

Por medio del presente quiero informarle que el Sr. EDWIN GEOVANNY RAMIREZ CHAVEZ C.I. 1003325311 de estado civil soltero. Ha procedido ha CEDER CIEN PARTICIPACIONES que tienen el valor de UN DOLAR cada una dando un total de CIEN DOLARES (100 USD) de la Compañía antes mencionada en beneficio de la Srta. TATIANA ESTEFANIA VACA TERAN C.I. 1003562517 de estado civil soltera.

Quiero solicitarle muy comedidamente se sirva Autorizar a quien corresponda la LEGALIZACION de la CESION en el organismo máximo como es la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

De igual forma me extiendan una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS donde ya conste la Srta. TATIANA ESTEFANIA VACA TERAN.

Esperando ser atendida en forma favorable quiero anticipar mis nobles sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente.

Sra. OLGA TERAN G.

GERENTE GENERAL.



ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES.

OTORGА: EDWIN GEOVANNY
RAMIREZ CHAVEZ.

A FAVOR: TATIANA ESTEFANIA
VACA TERAN.

CUANTIA: A DETERMINADA.

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ADJUDICADO

En la ciudad de Cotacachi, hoy día
lunes veinticinco de febrero del año
dos mil trece, ante mí, Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del cantón Cotacachi,
comparecen por una parte el señor
Edwin Geovanny Ramírez Chávez; de
estado civil soltero; por sus propios
derechos; y por otra parte la señorita
Tatiana Estefanía vaca Terán; de
estado civil soltera, son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en la
parroquia San Roque, cantón Antonio
ante, provincia de Imbabura, el



primer compareciente, de paso por esta ciudad de Cotacachi y en esta ciudad y
cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, el segundo, intervienen por sus
propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus
cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente
capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y
me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del
tenor siguiente: **S E Ñ O R N O T A R I O:** Sírvase incorporar en el protocolo a
su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de
la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", de esta ciudad y cantón
Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A - C O M P**

A R E C I E N T E S . - Por una parte comparece el señor Edwin Geovanny Ramírez Chávez, de estado civil soltero; por sus propios derechos; en calidad de Cedente; y por otra parte la señorita Tatiana Estefanía Vaca Terán, ✓ de estado civil soltera; en calidad de Cesionaria, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S . - U N O . -**

Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q.IJ. uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis. **D O S . -** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la ciudad de San Miguel de Ibarra, el miércoles veinte y tres de noviembre del dos mil once, ante el Doctor Jorge Cárdenas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi con el número trece, el treinta de enero del dos mil doce, los cónyuges María Jicela Puentestar Enríquez y Héctor Orlando Tipanluisa Tituaña, cedieron en favor del señor Edwin Geovanny Ramírez Chávez, de estado civil soltero, las cien acciones o participaciones que poseían en la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. **T R E S . -** La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", celebrada en fecha veintisiete de enero del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Edwin Geovanny Ramírez Chávez, que transfiera sus acciones o participaciones que posee en la Compañía en favor de la señorita Tatiana Estefanía Vaca Terán, soltera. **T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T C I P A**

C I O N E S.- Con estos antecedentes expuestos el cedente Edwin Geovanny Ramírez Chávez, soltero, cede y da en venta real y efectiva las cien acciones o participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; que poseen en la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", en favor de la señorita Tatiana Estefanía Vaca Terán, de estado civil soltera. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, si bien que la cedente se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- E L P R E C I O.** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de cien dólares americanos, al contado suma que el cedente señor Edwin Geovanny Ramírez Chávez, soltero declara tenerla recibida de parte de la cessionaria señorita Tatiana Estefanía Vaca Terán, de estado civil soltera, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior

alguno. **QUINTA.- I N S C R I P C I O N Y M A R G I N A C I O N . -** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **S E X T A.- D O C U M E N**

T O S H A B I L I T A N T E S . - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transportes "COTAFLOR CIA. LTDA.", de fecha veintisiete de enero del dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, (cedente) para que transfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cessionario en

este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Illegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO. Mat. Diez – dos mil ocho – cuarenta y cinco F.A.I..“ Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O.** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


SER. EDWIN GEOVANNY RAMÍREZ CHÁVEZ
C.C. 100332531-1


SRTA. TATIANA ESTEFANÍA VACA TERÁN
C.C. 100356251-7

118
MEL. 2011
11-12-2011

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
C.R. 100432919001
Por el Dr. Rigoberto Ruiz
Notario ad-hoc
Cruz
Aprobado

Medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la "COMPÀNIA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor CARLOS A: MARTÍNEZ PAREDES, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 Inscripción No. 17

5 del junio del 2006, 15.21.06

Atentamente:

Rigoberto Ruiz

SECRETARIO AD-HOC

YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS

Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011



OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
C.C. 100122343-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

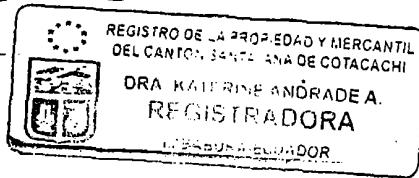
Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COTAFLOR en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2555.- Inscripción No. 48

miercoles, 14 de diciembre del 2011, 15:55:21

Katherine Andrade A.
LA REGISTRADORA

RESPONSABLES.- MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día;

1. - Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quorum,
2. - Lectura de comunicaciones:
3. -Aceptación y Toma de promesa de Ley al Nuevo Accionista La Srita. VACA TERÁN
TATIANA ESTEFANÍA

El orden del día es aprobado.

1. - Siendo las 20 Hrs. 15 Min. de hoy día Lunes 27 de Enero del 2.013 el Sr. Carlos Mejía Sarzosa, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte "COTAFLOR" CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el quorum se cuenta con la totalidad del Capital Social que se detalla en los Accionistas:

CHICAIZA TUQUERRES MARIA NATIVIDAD

HALACAN CORDOVA JORGE ARTURO.

MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN.

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA.

MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN.

RAMIREZ CHAVEZ EDYVTN GEOVANNY.

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL.

LUIS ABEL FERNANDEZ ULCUANGO

PICHUCHO HUGO ROSEND.

TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO.

Con cien participaciones de un dólar cada una. Dando un total de mil dólares (1.000 USD) de Capital repartidos como se indica anteriormente.

2. - Lectura de Comunicaciones:

a) Oficio enviado por el Accionista Sr. EDWIN GEOVANNY RAMÍREZ CHÁVEZ

C.I. 1003325311 informando que ha CEDIDO sus cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. en beneficio de Srita. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA.

b) Oficio enviado por La Srita. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA C.I. 1003572517 expresando un saludo a los Directivos de la Institución y dando a conocer que ha podido llegar a un acuerdo con el Sr. RAMÍREZ CHÁVEZ EDWIN GEOVANNY quien le CEDE sus CIEN PARTICIPACIONES con el valor de un dólar cada una dando un total de cien dólares de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA.

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrés Cruz
Dra. Gloria Tabogado



Y solicitando ser Aceptado como Nuevo Accionista.

3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista

Srta. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA. El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores. Por contar con la presencia de la Sra. Gerente quien da la información que el Sr. GEOVANNY RAMÍREZ CHÁVEZ, se encuentra al día en todas las obligaciones con la Institución.

Interviene el compañero CLAUDIO MORALES quien mociona que debemos aceptar el pedido del compañero GEOVANNY RAMÍREZ para que pueda CEDER sus Acciones y Derechos en beneficio de la Srta. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA.

Para la Compañía es lamentable la ausencia del compañero Ramírez ya que se ha caracterizado como un Accionista ejemplar en todo sentido

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes en la Junta ya que todo se encuentra en Regla para la aceptación del Nuevo Accionista.

El Sr. Presidente al observar el apoyo Total a la moción. Amparado en la Ley Acepta como Nueva Accionista a la Srta. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA y en forma personal quiere agradecer a los compañeros por la madurez en el desarrollo de la Junta.'

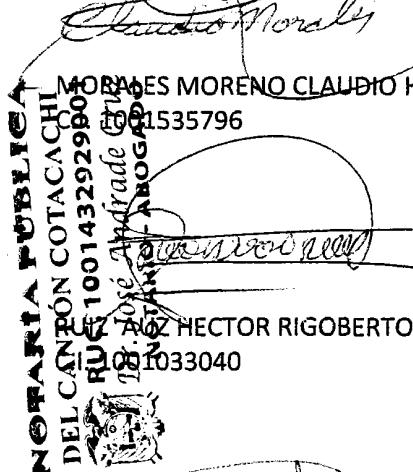
Se pide que ingrese a la Sala de Sesiones a la Srta. ESTEFANÍA TERÁN para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

A su Ingreso da la bienvenida a y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución.

La Srta. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA en forma libre y voluntaria ante la presencia de los Accionistas Promete Cumplir y hacer Cumplir todo lo que rige en la Compañía

De esta manera queda legalmente Posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. la Srta. VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA

El mismo que se dirige a los presentes para expresar un sincero agradecimiento por la Aceptación y quiere hacer un compromiso de colaborar en todo lo que este a su alcance siempre que vaya encaminado en el Progreso de su Compañía Transportes COTAFLOR. Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y clausura la Junta General de Accionistas a las 21 Hrs. 5 Min. y para dar mayor constancia de lo resuelto firman los Accionistas juntamente con la Sra. Gerente la misma que actuó como Secretaria.



CHICAIZA TUQUERRES MARIA NATIVIDAD
C.I. 1715540470

CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO
C.I. 0400703591

MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN
C.I. 1001608718

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA.
C.I. 1002426780

MORALEZ MORENO CLAUDIO HERNAN
C.I. 100143292900
RUETA HERRERA HECTOR RIGOBERTO RAUL
C.I. 1001033040

RAMIREZ CHAVEZ EDWIN GEOVANNY
C.I. 1003325311

SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO.
C.I. 1000513976

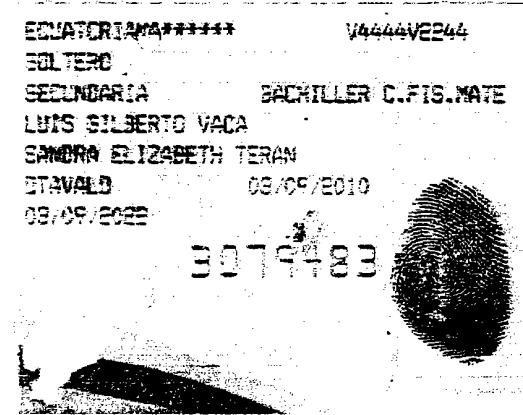
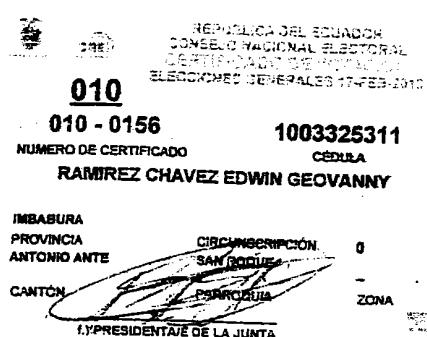
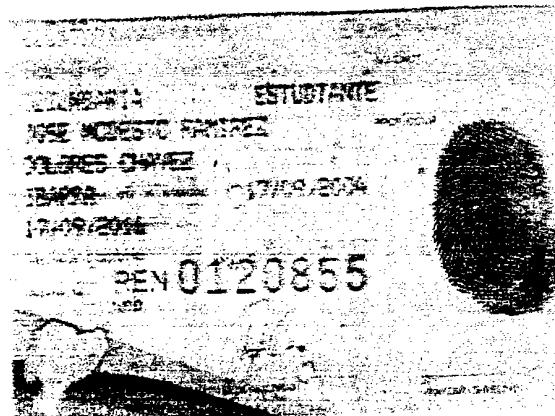
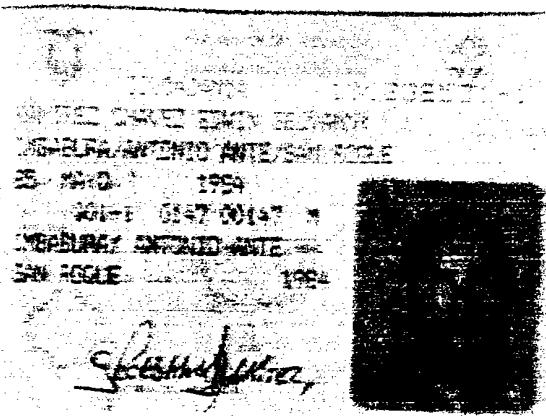
SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL
C.I. 1002834057

TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO
C.I. 1001669140

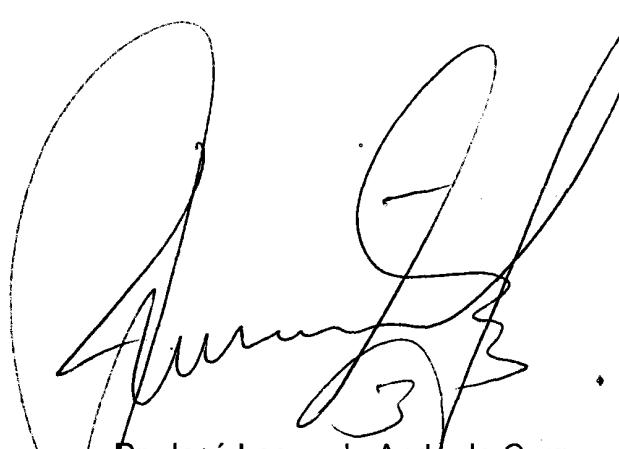
FERNANDEZ ULCUANGO LUIS ABEL.
C.I. 1708270986

SR. CARLOS H. MEJIA S.
PRESIDENTE.

SRA. OLGA F. TERAN G.
GERENTE- SECRETARIA.



--- otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello
y firmo en Cotacachi, veinticinco de febrero del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
COTACACHI - ECUADOR

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



**NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1099.- Inscripción No. 12

jueves, 21 de marzo del 2013, 12:10:29


Ab. Mireya Loza Proaño
LA REGISTRADORA ENCARGADA


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

.- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dos de Mayo del dos mil seis, con la CESION DE DE PARTICIPACIONES entre Edwin Geovanny Ramirez Chavez a favor de Tatiana Estefania Vaca Terán, otorgada ante el Doctor Jose Leonardo Andrade Cruz, Notario del cantón Cotacachi el veinte y cinco de Febrero del dos mil trece, con la que se CEDE LAS PARTICIPACIONES de la mencionada Compañía.- Sangolquí, 02 de Abril del dos mil trece.-

